

**Pablo Marshall.**  
*Citizenship and Disadvantaged Groups in Chile*  
(Lexington Books, 2018)

**Daniel Mondaca Garay**  
Universidad de Valparaíso  
*dmondacagaray@gmail.com*

Pablo Marshall, doctor en Derecho y académico de la Universidad Austral de Chile, es el editor y coordinador de la obra colectiva *Citizenship and Disadvantaged Groups in Chile*, que cuenta con la participación de los autores Jaime Bassa, Paula Hollstein, Paz Irrarrázabal, Matías Meza-Lopehandia, Carla Moscoso, Fernando Muñoz, Paula Nuño, Fernanda Torres, José Luis Ugarte, Ximena Valencia, Luis Villavicencio, Lieta Vivaldi, Yanira Zúñiga y, por cierto, el propio editor. Esta obra, escrita en inglés y publicada en 2018 por la prestigiosa editorial Lexington Books, es un esfuerzo colaborativo de análisis sobre la situación actual de los grupos desaventajados en Chile y de su estatus legal. Los autores analizan de forma crítica el tratamiento jurídico y político que diversos grupos sociales, marcados por la vulnerabilidad y la injusticia estructural, han tenido por parte del sistema administrativo, judicial y legislativo chileno.

Entre las experiencias que se recogen en el libro pueden encontrarse: 1. La situación de las minorías sexuales y su tratamiento institucional; 2. El movimiento de mujeres en Chile, en relación a los desafíos, luchas y conquistas políticas que este movimiento ha alcanzado durante los últimos años; 3. La especial situación de los pueblos indígenas en Chile, preteridos durante siglos y marcados por la exclusión en sistema constitucional reconocido por ser el único en América Latina que no reconoce la existencia de grupos indígenas originarios; 4. La configuración de la población migrante como un grupo desaventajado; 5. Las exclusiones políticas experimentadas

en el espacio público por causa de las herramientas de control del orden público; 6. La exclusión política de las personas privadas de libertad y las perspectivas del ejercicio de sus derechos políticos; y, 7. La desigualdad en las relaciones laborales chilenas que neutraliza las herramientas de negociación de los trabajadores.

Para entregar una descripción completa de la mencionada obra dividiré esta reseña en dos grandes aspectos: uno relativo al enfoque teórico que el editor ha querido imprimir en este trabajo, y otro relativo a las materias específicas que en este se tratan. Sobre lo primero, resulta relevante destacar que el trabajo de Pablo Marshall como editor no ha sido una mera compilación de trabajos en torno a una línea de investigación; se trata más bien de una coordinación de trabajos académicos sobre la situación de ciertos grupos subalternos que está guiada por la pregunta sobre la *ciudadanía*, en particular, en torno a las reflexiones sobre la *ciudadanía sustantiva* que formulara Thomas H. Marshall en su obra *Ciudadanía y clase social* (1950). Siguiendo las reflexiones de Marshall, el editor ofrece una obra colectiva que en cada una de sus partes puede vincularse a esta pregunta fundamental: ¿Qué es lo que deberíamos entender por ciudadanía en los tiempos que corren? Si bien los capítulos de esta obra abordan problemáticas particulares de grupos sociales diferenciados, lo cierto es que en todos estos puede advertirse un rasgo común: se trata de grupos caracterizados por un ejercicio incompleto de su ciudadanía. Ya sean mujeres neutralizadas por la violencia, grupos indígenas invisibilizados por la falta de reconocimiento o disidencias sexuales estigmatizadas por sus orientaciones sexuales y afectivas, todos estos grupos pueden dar testimonio de esta *ciudadanía de segundo grado* que el editor ha querido mostrar.

Lo anterior no sólo es valioso desde el punto de su pertinencia académica, sino también desde la valentía de sus propuestas, ya que frente al panorama expuesto en el libro se ha querido rescatar la reflexión de Thomas H. Marshall y proponer que, una comprensión adecuada de la ciudadanía y de su ejercicio, tanto para estos grupos desaventajados como para el conjunto de la población, debe ser la idea de una ciudadanía no sólo política o de participación, sino también de ciudadanos como miembros activos de una organización republicana, donde cada cual pueda disfrutar del mayor goce de las protecciones

provistas por el orden institucional, esto es, en definitiva, lo que el editor destaca como *ciudadanía sustantiva* y que pretende orientar los trabajos que en este libro están contenidos.

El análisis sobre estos grupos desaventajados comienza con el capítulo escrito por Fernando Muñoz León, titulado *The Institutional Response to Sexually Diverse Citizenship. Readaptation and Resistance*. En este capítulo Muñoz describe la readaptación institucional verificada en Chile a partir de la creación de espacios de protección para sujetos de la diversidad sexual. Muñoz muestra cómo la reacción institucional, frente a casos que envuelven a la disidencia sexual, está marcada por el repudio a las formas afectivas de estos grupos mediante razonamientos judiciales y legislativos homofóbicos, y que muestran una patente ignorancia respecto de la realidad de estas personas. Con todo, Muñoz reconoce que el desarrollo progresivo de los espacios de protección para estos colectivos ha ido construyendo algo que podría calificarse como *ciudadanía sexualmente diversa*, y advierte que la calidad de este tipo de ciudadanía depende de la variedad e intensidad de las protecciones provistas por el orden institucional para las disidencias sexuales.

Los capítulos dos, tres, cuatro y cinco podrían leerse como un solo bloque de análisis cuyo clivaje se encuentra en los estudios de género y en el feminismo. En estos trabajos, Lieta Vivaldi, Yanira Zúñiga, Paula Hollstein, Paula Nuño y Ximena Valencia desarrollan, desde diversas perspectivas, interesantes análisis que atañen a la situación de las mujeres como grupo desaventajado en Chile. Así, en el trabajo titulado *Autonomy, Vulnerability, and Resistance: Brief History of the Feminist Fight for Abortion*, Vivaldi reseña de forma muy completa la historia del movimiento feminista en Chile y de su reciente lucha por el aborto legal. Ella muestra como la transformación institucional a este respecto, en un contexto de excesiva rigidez cultural, se debe a los incansables esfuerzos del movimiento de mujeres para lograr el reconocimiento del derecho a la interrupción del embarazo y así reafirmar su autonomía sexual y reproductiva. Por otra parte, Yanira Zúñiga ofrece una lectura en torno a la participación política de las mujeres en Chile en su trabajo *Political Participation of Women. Potentialities, Limits, and Challenges*, donde la autora muestra la clase de obstáculos y límites que usualmente erosionan la completa participación política

de las mujeres en la toma de decisiones institucionales. Advierte que, si bien las recientes transformaciones legislativas en torno a los mecanismos de inclusión de las mujeres en la política, como la conocida *ley de cuotas*, han ayudado a impulsar la presencia de ellas en las altas esferas de poder, al mismo tiempo estos mecanismos no han servido completamente al fin para el que han sido propuestos, toda vez que dichas herramientas han sido utilizadas por los partidos con un fin estratégico, incluyendo a mujeres, jóvenes y minorías étnicas en listas electorales para legitimar su posición partidaria con un afán de auto-preservación. Según Yanira Zúñiga, las leyes de cuotas son un avance, pero no importan una sustantiva transformación en la ciudadanía de las mujeres, pues la gobernanza y la toma de decisiones institucionales sigue siendo un asunto monopolizado por los hombres con exclusión del resto. Concluye advirtiendo la necesidad de un nuevo arreglo de justicia política que tenga como nodo estructurante de la articulación del poder al *principio de distribución balanceada*, honrando de esta forma el genuino fin de las medidas de inclusión política de las mujeres, y no como una herramienta funcional al monopolio masculino de la esfera del poder institucional.

El capítulo cuatro vuelca su atención al fenómeno de la violencia doméstica padecido por las mujeres. En el texto *Torture and Domestic Violence. A View from Cases of Terroristic and Intimate Terrorism*, Paula Hollstein toma las reflexiones de Catherine MacKinnon sobre la naturaleza de la violencia doméstica y busca trazar vínculos entre esta y el análisis sobre la tortura, mostrando que entre la violencia acontecida dentro del hogar y los episodios de tortura terrorista hay bastantes semejanzas: tanto la violencia experimentada por la mujer en el hogar como los apremios de la tortura terrorista pueden ser concebidos como un control coercitivo en el cual el perpetrador despliega su poder sobre la víctima mediante el uso de amenazas como también de la violencia. Ahora bien, a juicio de la autora, las semejanzas entre violencia doméstica y tortura no ofrecen un panorama completo, pues en estos fenómenos el vínculo entre los individuos es distinto: mientras que en la tortura la víctima y el perpetrador no mantienen relación previa, la violencia doméstica, en cambio, está marcada por la existencia de un lazo de intimidad. Esto, sin embargo, podría representar un peligro aún mayor, pues el agresor doméstico

tiene más posibilidad de acceder a los sentimientos, cuerpo y pensamientos de la víctima, haciendo todavía más urgente la atención de la violencia doméstica en Chile.

Finalizando este *bloque de estudios* en torno a la situación de las mujeres, Paula Nuño y Ximena Valencia ofrecen un trabajo donde analizan la problemática de la falta de regulación del trabajo sexual en Chile. Conscientes de la complejidad de este tema, pues se trata de una materia muy sensible y que a menudo enfrenta posiciones muy distintas entre sí, Nuño y Valencia *hacen dialogar* las posturas abolicionistas que rechazan todo reconocimiento del trabajo sexual, proponen su término y el castigo de sus *clientes*, y las posturas regulatorias, que agrupan a feministas que consideran que el trabajo sexual debe ser concebido un trabajo en cuanto tal, pues de lo contrario se estaría denegando la agencia moral y la libertad de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo. Siguiendo este debate, el trabajo que lleva por título *The Response to Sex Work. A regulation with a Voice of Their Own* ofrece una lectura crítica que busca analizar las consecuencias que la falta de reconocimiento jurídico y político conllevan para quienes ejercen el trabajo sexual, cuya precariedad estructural está marcada por la violencia institucional y la falta de cuidados de provisión estatal. Las autoras asumen una arriesgada pero valiosa posición en este trabajo, pues renuncian a ser meras comentaristas de la pugna *abolición/regulación* en torno al trabajo sexual, proponiendo que los discursos feministas a este respecto deben ser articulados con la categoría de la ciudadanía, pues es esta la única forma de reconocer a quienes ejercen el trabajo sexual como sujetos políticos y titulares de derechos; además, concluyen que lo anterior solo puede ser logrado si las opiniones, experiencias y discursos de quienes ejercen dicho trabajo son consideradas, pues es la única forma de asegurar protecciones legales realmente efectivas en concordancia con los compromisos internacionales de Chile sobre derechos humanos.

Los capítulos seis y siete tienen por materia de estudio la problemática indígena en Chile. En el capítulo número seis, titulado *Towards a Multicultural Jurisdiction. The case of Mapuche Women*, Luis Villavicencio expone la naturaleza múltiple de los factores de exclusión y violencia que sufren las mujeres mapuche. Asumiendo un enfoque interseccional, el autor sostiene que el tratamiento injustificado que

experimentan las mujeres pertenecientes a este pueblo originario está incidido por múltiples *rasgos* que las ubican como un especial grupo expuesto a la vulnerabilidad: se trata de una minoría dentro de otra minoría cultural. En resumidas cuentas, las mujeres mapuche sufren violencia y discriminación por ser mujeres, indígenas y, en muchos casos, pobres, lo que intensifica las vulneraciones por motivos de género y hace más difícil la adopción de medidas de protección y reparación que sean sensibles a las características culturales identitarias de este grupo humano. Desde este punto de partida el autor realiza un interesante trabajo donde expone las deficiencias del sistema judicial chileno para tratar adecuadamente los episodios de violencia doméstica sufridos por estas mujeres. Villavicencio describe cómo, desde un arquetipo ideal de ciudadanía liberal, los agentes e instituciones estatales gestionan estos conflictos sin tomar atención a las particularidades culturales que escapan a dicho modelo de ciudadanía y cómo, en definitiva, las decisiones judiciales que son adoptadas en dichos casos no dan cuenta de una comprensión adecuada de la realidad de las mujeres mapuche, entregando soluciones incompletas o, lo que es más grave, soluciones que desafían la lógica más básica acerca de cómo debería entenderse y tratarse la violencia por motivos de género. Para lidiar con este déficit del sistema, el autor asume un enfoque deliberativo y multicultural, sugiriendo que un modelo jurisdiccional, basado en una comprensión multicultural del fenómeno, podría servir para arribar a soluciones de mejor calidad. Se propone, entre otras cosas, el diseño de una cláusula constitucional de igualdad de género que pueda servir para estos casos; la igual participación de los pueblos originarios dentro de un Estado multicultural, y la posibilidad para que las mujeres mapuche puedan elegir el sistema legal –indígena o estatal– para el tratamiento de las violencias por ellas sufridas.

En el capítulo siguiente, titulado *Frustrated Multiculturalism. (Neo)Liberalism and the Mapuche People*, Matías Meza-Lopehandía desarrolla un interesante análisis en torno al rendimiento que el multiculturalismo ha tenido para profundizar las políticas neoliberales en los territorios indígenas ancestrales y como este *afán multicultural integrador*, lejos de corregir los atávicos tratamientos injustificados sufridos por este pueblo, ha terminado criminalizando aún más el movimiento mapuche. El autor relata detalladamente cómo la pers-

pectiva estatal asimilacionista, que buscaba subordinar a la minoría étnica dentro del marco de convivencia fijado por la mayoría dominante, fue reemplazada por una política de integración con perspectiva multicultural, con la intención de que esto sirviese para mejorar las relaciones políticas entre el Estado de Chile y las comunidades indígenas, especialmente en las zonas de conflicto y violencia rural. El autor llama la atención de sus lectores cuando afirma que, si bien esta política de integración fue inicialmente rechazada por los grupos económicos que tienen intereses involucrados en las zonas de conflicto, también esta política es posteriormente aceptada y promovida con entusiasmo por el mismo sector, debido, tal vez, a que “la faceta asimilacionista de la agenda neoliberal ha sido reformulada, o quizás escondida, por la retórica y políticas multiculturales”<sup>1</sup> (Marshall 124). Seguidamente, Meza-Lopehandía expone que el interés inicial de esta agenda multicultural fue orientado por un criterio de *desarrollo con identidad*, cuya finalidad fue promover un consenso político en torno al modelo económico chileno, al tiempo que perpetuaba la exclusión del pueblo mapuche de sus territorios ancestrales. Esta agenda multicultural, coadyuvada por políticas deliberativas y de participación de los pueblos indígenas, dio lugar a múltiples instancias institucionales de participación de los mapuche, pero en las cuales siempre quedaron subrepresentados y el reclamo territorial de estos fue ignorado. En un panorama mayor, este multiculturalismo sirvió para fijar una separación radical de aquellos mapuche que no quisieron comprometerse con instancias de diálogo, criminalizándolos por *rebeldes punibles*. Lo que el autor expone, a fin de cuentas, es que este multiculturalismo de matriz liberal ha promovido una nueva forma de asimilación de la diversidad cultural dentro del contexto del Estado-nación, resultando especialmente funcional a la profundización del consenso neoliberal en los territorios indígenas ancestrales.

El trabajo de Villavicencio, por un lado, y Meza-Lopehandía, por el otro, muestran una interesante tensión entre dos posturas que, si bien se acercan críticamente al análisis de las problemáticas propias de la realidad indígena en Chile, dan cuenta de conclusiones teóricas que se encuentran en antípodas, lo que sugiere, por una parte, el carácter polémico y disputable entre los balances teóricos que son recogidos

en este libro, y por otra, la complejidad y diversidad del abanico epistémico que caracteriza a la academia jurídica del pensamiento crítico.

El capítulo ocho, que contiene el trabajo de Jaime Bassa y Fernanda Torres, titulado *Immigrants. Legal Configuration of a Disadvantaged Group*, busca exponer las deficiencias del tratamiento de la migración en Chile. Si se considera que la vulnerabilidad de la población migrante comienza con el concepto político, legal y social del *forastero*, que la distingue de los ciudadanos nacionales, podrá verse que la comprensión del fenómeno de la migración está marcada por la categoría de la *otredad*, dividiendo el terreno entre *el adentro* y *el afuera*, donde quien queda *afuera* puede dar testimonio de su posición desaventajada. Sin embargo, los autores reconocen que esta división no es tan simple de atender, pues la población migrante no es un grupo homogéneo, de modo que el reconocimiento de sus derechos no puede ser regulado en abstracto, sino tomando en consideración los criterios significativos que determinan la identidad del migrante. Estos criterios significativos deben ser analizados considerando las condiciones materiales de vida que tienen los migrantes y que inciden en el ejercicio de sus derechos. Esto, a juicio de Bassa y Torres, debe proveer una base de análisis empírico y normativo sobre esta materia. Siguiendo estos criterios, los autores posteriormente ofrecen un análisis crítico sobre la regulación de la migración en Chile, que rehúsa a considerar a los migrantes como grupo desaventajado, lo que impide el establecimiento de arreglos legales y políticos que garanticen el respeto de los derechos de estas personas.

Los capítulos nueve y diez podrían leerse como parte de una misma reflexión crítica en torno a la exclusión política experimentada por quienes son sometidos a la actividad punitiva del Estado. Por una parte, Paz Irrarrázabal, en su trabajo titulado *Public Order and Inequality in the Streets*, expone cómo las prácticas policiales de resguardo del orden público producen la exclusión social y política de algunas personas cuando son sometidas a procedimientos de control de identidad, sufriendo vejaciones y malos tratos, reforzando las desigualdades y jerarquías injustificadas en el espacio público. Por otra parte, el editor del libro, Pablo Marshall, junto a Carla Moscoso, escriben el texto *Citizenship and Prisoners*, donde muestran cómo algunas prácticas carcelarias sirven para reforzar la injustificada idea de los presos no



son parte de la comunidad política, lo cual se manifiesta, entre otras cosas, en la imposibilidad de sufragar.

En relación con el trabajo de la profesora Irarrázabal es importante destacar que se trata de una investigación única sobre los efectos sociales y políticos que tiene la herramienta del control de identidad como resguardo del orden público, se trata de una investigación orientada con una metodología cuantitativa y compuesta por cincuenta y una entrevistas semiestructuradas, obtenidas de personas que actúan tanto como operadores del sistema penal y policial, como también de personas que fueron sometidas a dichos procedimientos. Los resultados del trabajo muestran cómo el mal uso de dicha herramienta contribuye a reforzar la posición de subordinación de ciertos grupos sociales en el espacio público, los cuales son marcados con el velo de la criminalidad, mostrando, además, que la falta de rendición de cuentas por parte de la autoridad policial a este respecto impide un adecuado control sobre esta práctica e incrementa la posición de poder de la policía al margen de la ley.

Por otra parte, Pablo Marshall y Carla Moscoso exponen la realidad carcelaria en Chile, una realidad marcada por los tratos vejatorios y la exclusión política de las personas privadas de libertad; ellos identifican que la exclusión de los presos puede ser entendida en términos de *dinámicas exclusionarias específicas del sistema de justicia criminal*, cuya muestra más brutal se ve con claridad en las prácticas de tortura, abusos y tratos degradantes a manos de algunos funcionarios penitenciarios, pero además destacan la denegación del derecho al sufragio para los presos, lo que determina una neutralización de estos como sujetos políticos.

Este libro termina con el trabajo de José Luis Ugarte, quien escribe el capítulo once, titulado *The Worker by Himself. Thwarting Workers' Collective Action Through Law*. En este texto se expone cómo el sistema de relaciones laborales vigente en Chile contribuye a desempoderar a los trabajadores haciendo difícil las negociaciones colectivas y escasamente efectivos los episodios de huelga. Ugarte advierte la continuidad histórica posdictatorial en la regulación de las relaciones de trabajo que hizo pervivir, incluso hasta el día de hoy, un sistema de relaciones laborales donde el trabajador ocupa una posición de desfavorecida, lo que podría llevar a concluir que

una parte importante de la masa laboral chilena pudiera calificarse como grupo desaventajado producto de la desigualdad estructural que ordena el modelo laboral en Chile.

Este libro no podría ser más pertinente para los tiempos que corren; en este se recogen las experiencias de los segmentos más vulnerables de Chile y se critica el modo en que estos son tratados por la institucionalidad. Bien podría decirse que el libro es un buen reflejo de la situación política nacional, pues las injusticias que en esta obra se reseñan son parte del cúmulo de frustraciones y abusos contra los que ha despertado la sociedad chilena en octubre de 2019. Además, el modelo económico neoliberal que ha carcomido el tejido social en las últimas décadas es una realidad ineludible para quienes de esta obra son autores. A pesar de ser un libro escrito por académicas y académicos dedicados preferentemente al Derecho, estos han querido prescindir de los análisis jurídicos formalistas, descriptivos y legalistas, ofreciendo puntos de vista críticos, que buscan construir puentes con otros discursos y saberes de las ciencias sociales, para así reseñar de mejor modo cómo funciona el sistema institucional. Este libro cumple perfectamente su cometido, pues, como propusiera Michel Foucault hace ya muchos años, ayuda a “realizar una crítica del funcionamiento de las instituciones que parecen neutrales e independientes, [lo que permite] atacarlas de modo tal de desenmascarar la violencia política que se ha ejercido a través de estas de manera oculta, para que podamos combatir las” (Foucault 2006 45).

## NOTAS

1. Traducción propia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- FOUCAULT, Michel et al. *La naturaleza humana: justicia versus poder. Un debate*. Trad. Leonel Livchits. Buenos Aires: Katz Editores, 2006.
- MARSHALL, Pablo, coord. y ed. *Citizenship and Disadvantaged Groups in Chile*. Londres: Lexington Books, 2018.